



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2024-A/MDL

Layo, 03 de abril del 2024.

**VISTOS:** El Informe N° 264-2024-MDL/SGIDUR-GAQ del Sub Gerente de Infraestructura adjuntando el Informe N° 050-2024/WLCH/GRD/MDL de Jefe de Gestión de Riesgos de Desastres solicitando la aprobación de "Pla de Preparación 2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Layo; y

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 122-2023 que el Informe N° 0017-2023/MDY/GRD-YRC del responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres solicitando la aprobación de "Pla de Preparación 2024 – 2026

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, según los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 de la citada Ley, se establece a la Gestión Reactiva como uno de los componentes de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la define como "el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por peligro inminente o por la materialización del riesgo"; asimismo, define los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación como las "Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como de la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre";

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM, en su artículo 29, establece que el proceso de preparación está constituido por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, de organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y



📍 Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 [www.munilayo.gob.pe](http://www.munilayo.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del citado Reglamento de la Ley N° 29664 establece que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el Plan de Preparación;

6.- Que, el artículo 46 del Reglamento de la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-PCM, señala en su numeral 46.1 que las entidades de primera respuesta son organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres, que desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas, en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la citada Ley, su Reglamento y los protocolos correspondientes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM se aprueban los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno";

Que, conforme se tiene la Unidad de riesgos con el grupo de trabajo han formulado el Plan de Preparación para el Riesgo de Desastres como el conjunto de acciones que permitan anticiparse y responder de forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta, en ese contexto, el Plan de Preparación se constituye en una herramienta de gestión para el cumplimiento de ese propósito en el componente reactivo, por lo que es procedente su aprobación.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Preparación para el Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Layo 2024 – 2026 el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Unidad de Gestión de Riesgos y de más áreas involucradas la implementación del Plan de Preparación para el Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Layo 2024 – 2026.

**ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE**, sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C

- Gerencia Municipal
- Secretaria General
- Gestión de Riesgos

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI: 40049825  
ALCALDE

📍 Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 www.munilayo.gob.pe

